

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 9.462/2011

Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace saber que en la Secretaría General de esta Excm. Diputación provincial de Córdoba se encuentra expuesto al público, por plazo de 30 días a partir de la publica-

ción de este anuncio, el expediente de derogación de la Ordenanza General de Subvenciones de esta Corporación, el cual fue aprobado por el Pleno corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2011, a fin de que todos/as los/as interesados/as puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes, y en el caso de no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Córdoba, 31 de octubre de 2011.- La Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.